AYUNTAMIENTO
DE YECLA
SANIDAD

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POR PRESENCIA DE ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA (perros y gatos)

ACTUACIÓN CIUDADANA: si una persona encuentra un animal (perro/gato) en un espacio público debe:

- Llamar (en horario laboral) a **Policía Local** o **Servicio Veterinario Municipal** (SVM) comunicando la presencia del animal en vía pública.
- Fuera del horario laboral del SVM deberá llamar a Policía Local. Puede llamar también a Guardia Civil /SEPRONA o Policía Nacional.
- Debe alejar al animal de cualquier peligro.
- No debe abandonarlo hasta que llegue el personal municipal o los agentes de policía.

ACTUACIÓN MUNICIPAL:

- **Horario laboral del SVM:** recibido el aviso de un ciudadano de la presencia de un perro/gato en vía pública, se persona el Vigilante-operario adscrito al **Servicio Veterinario Municipal,** pudiéndose dar estos casos:

  - El animal está **gravemente herido**: se lleva inmediatamente a una clínica veterinaria para prestarle atención veterinaria. En la clínica se comprobará si está o no identificado.

  - El animal está **muerto,** se comprueba si lleva o no identificación. Si lleva identificación con microchip se localiza al propietario para que proceda a su recogida. Si el animal no lleva microchip, se traslada al CPA1 para proceder a su incineración por ser considerado un SANDACH.

  - El animal está **vivo** y sin lesiones aparentes, se traslada al CPA 1:
    - Si el animal **lleva identificación mediante microchip**, es un animal extraviado y se avisa al propietario para que proceda a recuperar al animal (previo pago tasa correspondiente).
      Tras la notificación, el propietario tiene un plazo de tres días para recuperarlo. Si transcurre el plazo y no ha recogido a su animal, éste se considera abandonado y puede ser cedido, acogido temporalmente o adoptado, sin perjuicio de iniciarse el correspondiente expediente sancionador.

    - Si el animal **carece de identificación mediante microchip** se considera un animal abandonado. En este caso, se publicita en redes sociales por si aparece el propietario. Si no aparece el propietario, transcurrido 10 días naturales, (15 días en caso de alerta sanitaria) el animal pasa a ser propiedad del Ayuntamiento y podrá ser objeto de apropiación, cesión, adopción o eutanasia.

- **Horario no laboral del SVM:** recibido el aviso de un ciudadano de la presencia de un perro/gato en vía pública, será el **Cuerpo de Policía Local** el que se personará para realizar al animal la lectura del microchip (aunque la llamada haya sido a GV o CNP). Se pueden dar igualmente los siguientes casos:

  - El animal está **gravemente herido**: se llama inmediatamente a una clínica veterinaria y el animal es trasladado a la clínica que se le preste atención veterinaria. En la clínica se comprobará si está o no identificado.

  - El animal está **muerto**: se comprueba si lleva o no identificación. Si lleva identificación con microchip se localiza al propietario para que proceda a su recogida. Si el animal no lleva microchip, se traslada al CPA1 por empresa externa contratada y se procede a su posterior incineración del cadáver

  - El animal está **vivo** y sin lesiones aparentes, el Agente de Policía Local le pasa en el lugar el lector de microchip:
    - Si el animal **lleva identificación mediante microchip**, es un animal extraviado y se localiza de forma inmediata, a través de SIAMU, al propietario para que proceda a la recogida del animal.
      Si no se puede localizar al propietario, se traslada al CPA1 por empresa externa contratada y al siguiente día laborable, la Veterinaria Municipal inicia los trámites para que el propietario recupere al animal.
    - Si el animal **carece de identificación mediante microchip,** se traslada al CPA1 por empresa externa contratada y al siguiente día laborable, la Veterinaria Municipal inicia los trámites oportunos en cumplimiento de la normativa aplicable.

- En el caso de que la **Policía Local no pueda personarse** por encontrarse realizando una actuación de urgencia, se llamará a la empresa externa contratada.

Gatos CER: mismo protocolo e informando de las actuaciones al gestor de la CF.

TELÉFONOS DE CONTACTO:

Veterinaria Municipal: 65551114
Vigilante-operario: 655451113
Policía Local: 968793311
Empresa externa:

Texto actualizado a fecha de 15/12/2025